

Expediente 70/2021

AP-524-2021
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 24 de noviembre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia con nº de ID 48 situado en la Avenida Blas Infante (AP-524-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Obra de reurbanización. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Robinia pseudoacacia, situado en la Avenida Blas Infante, a causa de la obra de reacondicionamiento y renovación urbanística de esta zona de terrizo con acceso a centros educativos y culturales, cuyo uso principal se destina al estacionamiento de vehículos. Los trabajos proyectados implican daños ineludibles y de trascendencia estructural en el área crítica de anclaje radicular de este árbol y del ejemplar aledaño de la misma especie (ID41), y, dado el decaimiento fisiológico previo y las debilidades mecánicas actuales, el trasplante de los pies afectados se ha estimado inviable. Se procederá a la nueva plantación de estas posiciones arboladas, una vez concluida la obra. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte alterado induciendo la consolidación de dos troncos codominantes. Desvitalización incipiente con escaso refuerzo estructural de las debilidades mecánicas detectadas. **OBSERVACIONES:** Las obras proyectadas por la Gerencia de Urbanismo para la adecuación de este espacio implican afecciones sobre este ejemplar, y otro pie anexo coetáneo de la misma especie (ID41), incompatibles con su conservación. No hay alternativas viables para evitar los daños previstos ni posibilidad de trasplante, debido al estado biomecánico actual de estos árboles, que serán sustituidos una vez finalizados los trabajos de construcción".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	DqpLq1q5A/Yk1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodríguez Zulategui	Firmado	24/11/2021 13:44:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DqpLq1q5A/Yk1LluPY//BQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (524/21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Obra de reurbanización

1. **FECHA:** 22/11/21
2. **SITUACIÓN:** Avda. Blas Infante **DISTRITO:** Triana
3. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia* **Nº ID:** 48
4. **P.C. (cm):** 87 **ALTURA (m):** 10 **ALCORQUE (m):** Terrizo de albero
5. **LATITUD DE ACERADO:** Zona de estacionamiento de vehículos con acceso a centros educativos y culturales.
6. **LESIONES GRAVES:** Codominancia de fustes desde el cuello, con corteza incluida entre ellos, habitual en la especie, a pesar de que el ángulo de inserción entre ambos es mayor de 25°. Franja longitudinal de madera necrótica de 15cm de ancho x 90cm de extensión longitudinal, localizada en la cara interna del eje Oeste. Afecciones abióticas radiculares previas a la obra por la excesiva compactación del terreno y la superficie de albero. Se proyectan alteraciones y daños graves ineludibles en el área crítica de anclaje radicular debido a las obras de reacondicionamiento urbanístico de la zona.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte alterado induciendo la consolidación de dos troncos codominantes. Desvitalización incipiente con escaso refuerzo estructural de las debilidades mecánicas detectadas.
8. **OBSERVACIONES:** Las obras proyectadas por la Gerencia de Urbanismo para la adecuación de este espacio implican afecciones sobre este ejemplar, y otro pie anexo coetáneo de la misma especie (ID41), incompatibles con su conservación. No hay alternativas viables para evitar los daños previstos ni posibilidad de trasplante, debido al estado biomecánico actual de estos árboles, que serán sustituidos una vez finalizados los trabajos de construcción.

9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

